I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
126/20	27-08-2020
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
55/20	18/08/2020
SOLICITUD VÍA FAX O EMAIL	DE FECHA
-----	-----

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
ENTEL S.A.	AV. AMUNATEGUI N° 20 PISO 12	2. 7989822

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. LOS CERRILLOS (Esq. EL ESFUERZO)	HABILITACIÓN DE FILAMENTOS

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	1
	FECHA DE INICIO	02/09/2020
	FECHA DE TÉRMINO	02/09/2020
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA		M2
	SOLERA		ML
	ACERA	4	M2
	AREA VERDE		M2
	VEREDON TIERRA		M2
	OTROS		M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCION DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
N.A.	CERTIFICADO N° 700/045/2020	N.A.
EMPRESA SANITARIA	**EMPRESA DE ENERGIA**	**OTROS**
N.A.	N.A.	CARTA AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	33.246	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	79246		Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	20-08-2020		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN ACERAS.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN.

SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2. DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO

KARINA BILLA MOLINA
ARQUITECTA
DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES

MMC/TPR

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO